

La Comisión Europea anuncia medidas excepcionales adicionales para apoyar al sector agroalimentario

Barcelona, 23 de abril de 2020

- La Comisión Europea (CE) ha propuesto **medidas excepcionales adicionales** para apoyar a los mercados agrícolas y alimentarios más afectados. El sector agroalimentario de la UE está mostrando [resistencia](#) durante el brote del coronavirus, aunque algunos mercados se han visto muy afectados por las consecuencias de esta crisis.
- Las citadas medidas excepcionales incluyen:
 - **Ayuda al almacenamiento privado:** la CE propone conceder [ayuda al almacenamiento privado](#) para productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y productos cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino). Este esquema permitirá la retirada temporal de productos del mercado por un mínimo de 2 a 3 meses y un período máximo de 5 a 6 meses. Esta medida conducirá a una **disminución de la oferta** disponible en el mercado y reequilibrará el mercado a largo plazo.
 - **Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado:** la CE introducirá flexibilidad en la implementación de [los programas de apoyo al mercado](#) para vino, frutas y verduras, aceite de oliva, apicultura y el [esquema escolar de la UE](#) (leche, frutas y verduras). Esto permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis para todos los sectores.
 - **Derogación excepcional de las normas de competencia de la UE:** aplicable a los sectores de la leche, las flores y las patatas, la CE autorizará la excepción de ciertas normas de competencia en virtud del artículo 222 del [Reglamento de la Organización de Mercados Comunes](#), que permite a los operadores adoptar medidas de autoorganización de mercado. Concretamente, a estos sectores se les permitirá tomar **medidas colectivas para estabilizar el mercado**. Por ejemplo, el sector de la leche podrá planificar colectivamente la producción de leche y el sector de las flores y las patatas podrá retirar productos del mercado. También se permitirá el almacenamiento por parte de operadores privados. Dichos acuerdos y decisiones solo serán válidos por un período máximo de seis meses. Los movimientos de los precios al consumidor serán monitoreados de cerca para evitar efectos adversos.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- La CE pretende que estas medidas se adopten a finales de abril. Sin embargo, los Estados miembros (EEMM) deberán ser consultados y votar sobre estas medidas, por lo tanto, están sujetas a cambios. El detalle completo de estas propuestas se dará a conocer en el momento de su adopción final.
- El paquete anunciado hoy sigue a un paquete integral de otras medidas adoptadas anteriormente por la CE ([ver Circular de 1 de abril](#)) para apoyar al sector agroalimentario durante la crisis actual, como el aumento de las cantidades de ayuda estatal, pagos adelantados más altos y plazos extendidos para presentar solicitudes de pago. La mayor flexibilidad con respecto a las normas de la Política Agrícola Común (PAC) tiene como objetivo aliviar la carga administrativa sobre los agricultores y las administraciones nacionales.